

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 1.955/2022

El Pleno del Ayuntamiento de Iznájar, en sesión ordinaria, celebrada el día 20 de mayo de 2022, aprobó inicialmente las altas y modificaciones del Inventario General de Bienes y Derechos de Iznájar, el cual se encuentra publicado en el tablón de edictos, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Iznájar, abriéndose un plazo de información pública de 20 días, para que en su caso,

cualquier persona pueda presentar cuantas alegaciones y documentos estimen necesario para la defensa de sus derechos o de los intereses municipales.

En caso de no presentarse ninguna reclamación dentro del plazo concedido al efecto, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario. En caso contrario, el Pleno de la Corporación adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobará el texto definitivo de la Ordenanza.

En Iznájar, a 24 de mayo de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Lope Ruiz López.